GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE REINICIO No.1
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202602105 DEL 28/01/2026

CONTRATO No.	202602105
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO NIT. 890.102.006-1
CONTRATISTA	LORAHINE ALEJANDRA PADILLA JIMÉNEZ, C.C 1.043.011.680
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/01/2026
SUPERVISIÓN	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO, SUBSECRETARIA DE RENTAS
FECHA DE INICIO	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27/04/2026

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda, **CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO**, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en calidad de Supervisora y **LORAHINE ALEJANDRA PADILLA JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.011.680, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio del contrato de prestación de servicios No. 202602105, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día veintiocho 28 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.202602105, cuyo objeto corresponde a la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS",* con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que, el día diez (10) de abril de 2026, la contratista LORAHINE ALEJANDRA PADILLA JIMÉNEZ notifico que se encuentra en estado de embarazo, situación que requiere la adopción de medidas administrativas tendientes a garantizar la protección de sus derechos y el adecuado manejo contractual.

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE REINICIO No.1
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202602105 DEL 28/01/2026

3. Que, el día veintisiete (27) de abril de 2026, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 202602105, debido a circunstancias que requerían la adopción de medidas administrativas relacionadas con la situación de la contratista.

4. Que, las circunstancias que dieron lugar a la suspensión han sido superadas, y se cuenta con las condiciones necesarias para continuar con la ejecución del contrato.

5. Que, de conformidad con los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, es deber de la entidad garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines de la contratación.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

1. Reiniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios No.202602105 a partir del 30 de abril de 2026, con el fin de continuar desarrollando las actividades previstas en el mismo.

2. Que, el plazo de ejecución del contrato se reanudará por el término que reste una vez descontado el tiempo de suspensión.

3. Que, las demás estipulaciones del contrato que no hayan sido modificadas mediante la presente acta continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
Departamento del Atlántico
Supervisor(a)

LORAHINE ALEJANDRA PADILLA JIMÉNEZ
C.C 1.043.011.680 de sabanalarga
Contratista